



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA

Por Resolución de la Alcaldía-Presidencia núm. 279/2025, de fecha 4/04/2025, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2025, según el siguiente detalle:

PERSONAL FUNCIONARIO					
Subgrupo	Escala	Subescala	Clase	Denominación	N.º Plazas
C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Policia Local	2

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Santa Olalla, 7 de abril de 2025.- El Alcalde, Pedro Congosto Sánchez.

N.º.I.-1842